



DESAJNEO25-1175

Neiva, 28 de abril de 2025

Doctora

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN

Profesional Universitario

Coordinación Administrativa

Asunto: "Designación de Proceso"

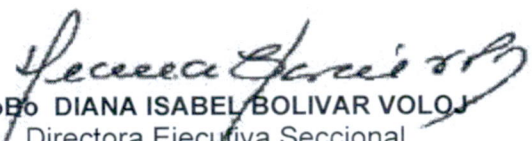
Doctora Fajardo Farfán:

En atención a la resolución No. DESAJNER20-36 de fecha 21 de enero de 2020 "*Por medio de la cual se acoge el Manual de Contratación establecido en la Resolución No 7025 del 31 de diciembre de 2019, por la Dirección Ejecutiva Administración Judicial en la Dirección Ejecutiva Seccional de Neiva*", en su artículo tercero, me permito asignarla a usted para que haga parte del comité estructurador como líder administrativo, dentro de los procesos de contratación que tiene por objeto "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, el suministro de combustible (Corriente, Extra y Diésel), para abastecer el parque automotor y de aquellos que en adelante llegaren a conformar el mismo, y las plantas eléctricas ubicadas en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, las cuales están a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva*".

Las competencias y obligaciones como líder administrativo, son las que se encuentran relacionadas en numeral 2.2.11 del manual de contratación y las que la Ley le atribuya.

Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES
Coordinador de Área Administrativa (A)


VoBo DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

Elaboro Victoria E Delgado

Copia Dr Bernardo Méndez - Líder proceso – estructurador evaluador Técnico



DESAJNEO25-1180

Neiva, 29 de abril de 2025

Doctora

MAYOLI SUNCE TAPIERO

Profesional universitario

Área Financiera

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva
Ciudad

ASUNTO: Integrante comités estructurador y evaluador

Respetada Dra. Mayoli:

Teniendo en cuenta la Resolución DESAJNER20-36 de fecha 21 de enero de 2020, por medio de la cual se acoge el Manual de contratación a esta Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional de Neiva, ha sido asignada como miembro del comité estructurador y evaluador dentro del proceso contractual, para *Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, el suministro de combustible (Corriente, Extra y Diésel), para abastecer el parque automotor y de aquellos que en adelante llegaren a conformar el mismo, y las plantas eléctricas ubicadas en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, las cuales están a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva* el cual se realizará por Acuerdo Marco de Precios.

Se aclara que su participación se limitará a estructurar y evaluar los aspectos financieros del proceso de contratación aquí mencionado.

Le agradezco su participación y colaboración.

Atentamente,

HORACIO POLANCO

Coordinador Área Financiera

Vo. Bo. Dra. Diana Isabel Bolívar Voloj
Directora Seccional



DESAJNEO25-1207

Neiva, 30 de abril de 2025

Doctora

YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR

Asistente Administrativo

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

Carrera 4 #6-99

Neiva – Huila

Asunto: “*DESIGNACION DE COMITE
ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR*”

Doctora **YULIETH TATIANA:**

En atención a la Resolución No.DESAJNER20-36 de fecha 21 de enero de 2020, por medio de la cual se acoge el Manual de contratación a esta Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional de Neiva, de manera atenta me permito comunicarle que ha sido designada, para la conformación del comité estructurador y evaluador, con el fin de dar inicio a un proceso contractual, para Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, el suministro de combustible (Corriente, Extra y Diésel), para abastecer el parque automotor y de aquellos que en adelante llegaren a conformar el mismo, y las plantas eléctricas ubicadas en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, las cuales están a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva" el cual se realizará por Acuerdo Marco de Precios.

Atentamente,

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO

Coordinadora Asistencia Legal y Cobro Coactivo

Autorización:– DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ Directora - DESAJ Neiva

Copia: Dr. **VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES** – Coordinadora Administrativa (A)
DESAJ – Neiva

SMLT



CAFLO25-337

Florencia, 2 de mayo de 2025

Doctora

MARTA EDELMIRA CASTRO SIERRA

Profesional Universitario G-9

Area Administrativa

Oficina de Coordinación Administrativa

Palacio de Justicia Piso 1

Ciudad

Asunto: Asignación Integrante Comité Estructurador y Evaluador parte técnica
Orden de Compra Combustible Caquetá 2025".

Respetada Doctora Marta Edelmira;

En atención a la Resolución No. DESAJNER20-36 de fecha 21 de enero de 2020 "Por medio de la cual se acoge el Manual de Contratación establecido en la Resolución No 7025 del 31 de diciembre de 2019, por la Dirección Ejecutiva Administración Judicial en la Dirección Ejecutiva Seccional de Neiva", en su artículo tercero, me permito asignarla para que haga parte del comité estructurador y evaluador parte técnica, dentro de la Orden de Compra por medio del cual se pretende "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, el suministro de combustible (Corriente, Extra y Diésel), para abastecer el parque automotor y de aquellos que en adelante llegaren a conformar el mismo y las plantas eléctricas ubicadas en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, las cuales están a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva*", por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$49.330.000).

Las competencias y obligaciones como integrante del comité estructurador y evaluador parte técnica son las que se encuentran relacionadas en numeral 2.2.10 y 2.2.11 del manual de contratación y las que la Ley me atribuya.

Cordialmente,

BERNARDO MENDEZ CUERVO

Director Administrativo - Coordinación

Hoja No. 2 Oficio CAFLO25-337

BMC/JSRR